

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAMORA.

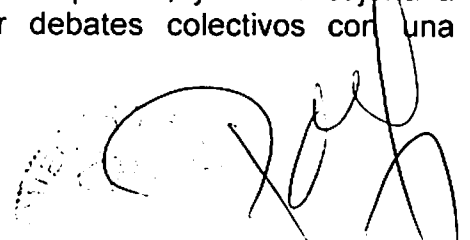
El Ayuntamiento de Zamora se ha propuesto la elaboración de un Plan estratégico que defina las necesidades de la ciudad y su entorno próximo, de modo que tanto el equipo de gobierno actual como los que le sucedan puedan orientar sus políticas para que la ciudad, en un futuro próximo pueda ofrecer a los zamoranos las mejores condiciones de vida, en las mejores infraestructuras, con la mayor cohesión social en un entorno sostenible. Por entorno próximo se entenderá aquellos municipios limítrofes a Zamora, que reúnen condiciones de vida que de alguna manera influyen en la vida de nuestra ciudad, y que se podrán incorporar al plan tanto inicialmente como en cualquiera de sus fases, si bien en cualquier caso se deberán tener en cuenta al menos respecto al estudio de indicadores, que afectan a la ciudad de Zamora.

La planificación estratégica supone adelantar escenarios, visiones, lanzar ideas, por este motivo hay que conocer las tendencias del futuro para afrontar los grandes cambios.

Un Plan estratégico es por definición un posicionamiento a futuro pero partiendo de la realidad actual. Es preciso conocer sobre indicadores comparables, las características de la ciudad en el día de hoy, para poder realizar el seguimiento de la evolución y conocer el grado de cumplimiento de los objetivos que se definan en el Plan Estratégico.

La confección del Plan estratégico se tiene que hacer con el aporte de la sociedad, con la participación de ciudadanos, empresas, comercio, universidad, agentes sociales, económicos, etc, en un listado que estará abierto a la incorporación de colaboradores y de ideas, que requiere una actuación desde la administración de dirección, impulso, aportación de medios y colaboración y que va a necesitar apoyo externo para las diferentes fases del proyecto.

También tiene que ser innovador, es decir, con pensamiento en el futuro, con técnicas de futuro y procesos participativos con las herramientas más avanzadas. En ese sentido tanto Internet, con sus múltiples sistemas de participación, y la mensajería a través de móvil, etc, nos pueden permitir establecer debates colectivos con una participación considerable.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, located in the bottom right corner of the page.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la prestación del servicio consistente en la implantación del Proyecto dirigido a la elaboración de un Plan Estratégico para el Municipio de Zamora, que se corresponde con la/s categoría/s 8 "Servicios de investigación y desarrollo", del Anexo II de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Este proyecto de futuro se plasmará en un documento de consenso con los agentes sociales y económicos, donde se establecerán las actuaciones necesarias para lograr una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, así como un estudio previo y evaluación de la situación actual, mediante un estudio disgregado en líneas estratégicas (agricultura, industria, turismo, medio ambiente, urbanismo...).

Ese documento contendrá un diagnóstico social y económico de Zamora en el momento actual que servirá para el diseño definitivo del modelo de ciudad que se desea conseguir.

El documento contendrá a su vez una relación de propuestas de futuro concretas de cada uno de los ámbitos de actuación analizados, especificando su impacto sobre el modelo de ciudad, su nivel de prioridad y su posible coste económico.

Dentro del objeto del contrato, se realizará y organizará una Conferencia o acto de presentación del estudio realizado en el que se deberán implicar e invitar a todos los agentes sociales, económicos y culturales de la ciudad.

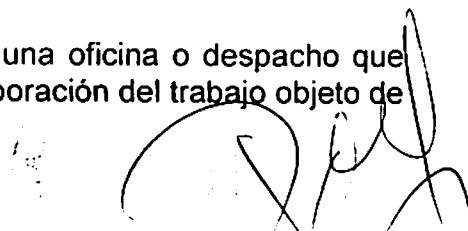
2.- METODOLOGÍA DEL PROCESO DE TRABAJO.

El equipo contratado realizará los trabajos ajustándose a las directrices que, en su caso, marque la Concejalía de Innovación, Desarrollo y Universidad de este Ayuntamiento.

El seguimiento, control y visto bueno de los trabajos será realizado por los técnicos/as designados/as por esta Entidad. A los efectos de una óptima coordinación se podrán celebrar reuniones y comunicaciones periódicas entre la dirección de los trabajos y adjudicatarios.

Dentro de la realización del Plan será prioritario el estudio sobre los sectores productivos de la localidad.

El adjudicatario deberá mantener abierta en Zamora una oficina o despacho que sea el punto de referencia y canal de comunicación en la elaboración del trabajo objeto de este contrato.



Los trabajos de estudio objeto de este Contrato deberán desarrollar los contenidos que a continuación se señalan, si bien se brinda la posibilidad de añadir otros apartados de interés a propuesta de la empresa adjudicataria del contrato:

Propuesta de un Modelo Organizativo para la elaboración del trabajo, que incluirá:

- Realización de encuestas, encuentros, entrevistas previas, etc., que permitan determinar los temas críticos que guiarán la elaboración del Plan.
- Elaboración de los diagnósticos interno y externo del Municipio, incluidas las tareas relativas a los procesos de discusión y debate en las correspondientes mesas de participación ciudadana. Estos diagnósticos deberán permitir definir el posicionamiento competitivo del municipio en base a sus fortalezas y debilidades, atendiendo también a las características de su entorno competitivo.
- Gestión del proceso de participación y comunicación social, que permita una decidida implicación de la población de Zamora en la definición y diseño de su propio futuro.
- Definición de escenarios de futuro, objetivo central, ejes y líneas estratégicas y proyectos que habrán de componer el Plan Estratégico de Zamora.
- Priorizar los objetivos y las líneas de actuación de cada una de las áreas estratégicas, planificando su desarrollo en el tiempo, estimando los recursos necesarios y designando los agentes responsables de su implantación. Así como las posibles fuentes de financiación para los distintos proyectos.
- Diseñar el sistema de seguimiento y control del Plan Estratégico.

En todo caso, e independientemente de la elección de las áreas estratégicas de desarrollo, el Plan deberá considerar los siguientes ámbitos:

- Estructura económica: sectores de actividades, desarrollo tecnológico, cultura empresarial...
- Recursos humanos: población, mercado laboral, estructura educativa y formativa.
- Ordenación territorial: vivienda, urbanismo y medio ambiente.
- Servicios Sociales y equipamientos.
- Infraestructuras básicas: transportes, comunicación, suelo industrial, etc.

Este trabajo deberá realizarse según la metodología de la Planificación Estratégica aplicada al territorio, conteniendo como bases:

- Rigor técnico.
- Factibilidad de realización.
- Participación en la elaboración.

Se incluirán los trabajos necesarios para la definición y redacción del Plan Estratégico de Zamora y su entorno más próximo con la definición de los indicadores estratégicos que se asocien a los objetivos del Plan e indicadores de evolución de la ciudad que permitan la comparación de su evolución a lo largo del tiempo en sus

diferentes aspectos: demográficos, de actividad económica, de formación, de situación social, de vivienda, tecnológicos, culturales, de movilidad, de seguridad, de participación social, de sostenibilidad medioambiental, etc.

3.- ÁREA GEOGRÁFICA OBJETO DEL TRABAJO.

El área geográfica objeto del trabajo de realización del Plan Estratégico es el comprendido por el Municipio de Zamora, teniendo en cuenta su encaje en la provincia y también a la Comunidad Autónoma.

4.- CONTENIDO DEL TRABAJO A DESARROLLAR.

El trabajo a desarrollar versará sobre el objeto del contrato especificado en las cláusulas 2 y 3.

El contratista será responsable de la calidad técnica del trabajo que desarrolle, así de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 288 de la Ley de Contratos del Sector Público.

5- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

Los licitadores deberán justificar la solvencia económica, financiera y técnica mediante:

- Experiencia demostrada en materias relacionadas con el objeto del contrato y especialmente la prestación de asistencias técnicas para la elaboración de Planes Estratégicos, Planes de Marketing y Estudios similares. Se deberá aportar certificado expedido por la Administración Pública, Institución o entidad correspondiente para acreditar de forma fehaciente la prestación de los contratos que se aleguen como experiencia.
- Declaración relativa a la cifra de negocios global de trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
- Descripción del equipo técnico y unidades adscritos a la ejecución del objeto del contrato. Se adjuntará curriculum vitae del personal técnico adscrito a la realización concreta del trabajo para el Ayuntamiento de Zamora y disponibilidad de un local u oficina donde se centralizarán en Zamora capital todos los trabajos objeto de este contrato, bastando para acreditar la solvencia el compromiso de aportarlo. No obstante, será una obligación asumida por el adjudicatario la plena disponibilidad de ese local u oficina.



6.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Dada la duración del contrato (6 meses) no procede la revisión de precios.

7.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del adjudicatario del contrato las siguientes:

1. Cumplir y asumir cada uno de los puntos desarrollados en el objeto del contrato.
2. Introducir en el desarrollo de la ejecución del contrato aquellas recomendaciones y sugerencias que los Servicios Municipales consideren oportunas para conseguir los objetivos perseguidos.
3. Realizar el oportuno seguimiento de las actuaciones señaladas, emitiendo un informe mensual que será entregado al Excmo. Ayuntamiento de Zamora a los efectos oportunos.
4. No interrumpir el cumplimiento del contrato por ningún motivo.
5. Tener localizada en la capital una oficina o despacho que sea la referencia para la recogida de datos, aportaciones y realización del trabajo objeto de este contrato.

8.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

Han de tenerse en cuenta las penalizaciones máximas que permita la Ley, así como los daños y perjuicios en caso de que no se cumplieran los plazos establecidos para la presentación de documentación ante las instancias oportunas.

Tendrán la consideración de FALTAS las siguientes:

- GRAVES:
 - ejecución defectuosa en el desarrollo del objeto del contrato.
- MUY GRAVES:
 - No llevar a cabo la realización del objeto del contrato.
 - No incluir en la ejecución, las modificaciones que sean ordenadas por el Ayuntamiento y/o cualquier otra Administración con competencia en la materia.



Las SANCIONES serán las siguientes:

- PARA FALTAS GRAVES: De 600.- a 1.000.- Euros.
- PARA FALTAS MUY GRAVES: De 1.001.- a 3.000.- Euros.

9.- CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato y su ponderación son los siguientes:

No valorables mediante fórmulas matemáticas:

- a) Calidad de la Memoria para el desarrollo del Plan Estratégico de Zamora: hasta 20 puntos distribuidos de la siguiente forma:
 - i. Visión y enfoque preliminar del Plan Estratégico: hasta 5 puntos.
 - ii. Metodología del trabajo a desarrollar: hasta 10 puntos.
 - iii. Plan de trabajo y cronograma: hasta 10 puntos.

Valorables mediante fórmulas matemáticas:

- b) Precio: hasta 30 puntos. Se otorgará la mayor puntuación a aquella proposición de las presentadas y admitidas que resulte más ventajosa económicamente. El resto de puntos se obtendrá a través de una regla de tres simple.

Se considerarán desproporcionadas o temerarias aquellas propuestas económicas que difieran en más de cinco unidades porcentuales de la baja media de la totalidad de las ofertas presentadas.

Los ofertantes deberán diferenciar en dos sobres distintos las propuestas que hagan respecto a los criterios de valoración del apartado a) y del apartado b).

10.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación asciende a CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS (57.000,00.-), IVA excluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 433.01 227.06 del Presupuesto Municipal para 2010.

El importe máximo del IVA ascenderá a NUEVE MIL CIENTO VEINTE EUROS (9.120,00.-), siendo el presupuesto total incluyendo el IVA de 66.120.- Euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

El pago del precio de adjudicación se efectuará una vez comprobado la realización del objeto del contrato tras la emisión de factura y su correspondiente certificación por técnico municipal competente.

11.- RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

En virtud de lo establecido en el art. 204 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la recepción del contrato de prestación de servicios se establecerá en el Pliego de condiciones.

En ese sentido se establece que la recepción del servicio se realizará una vez concluida la duración del contrato, previa entrega de los documentos objeto del contrato que se producirá en la sede de la Oficina Municipal de Desarrollo por duplicado ejemplar.

12.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de SEIS meses, contados desde la firma del mismo.

Zamora, 5 de abril de 2010

EL AGENTE DE DESARROLLO DE LA OMD

Fdo.: Pablo Durán Campos